ACUERDO No. 264 (de 26 de junio de 2014)

"Por el cual se aprueba el proyecto de presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 316 de la Constitución Política de la República de Panamá, corresponde privativamente a la Autoridad del Canal de Panamá la administración, funcionamiento, conservación, mantenimiento y modernización del Canal y sus actividades conexas, a fin de que funcione de manera segura, continua, eficiente y rentable.

Que compete a la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá, a los efectos del considerando anterior, adoptar el proyecto de presupuesto anual de la Autoridad del Canal de Panamá, según lo dispone el artículo 320 de la Constitución Política de la República de Panamá y el numeral 4 del artículo 18 de la Ley 19 de 11 de junio de 1997, orgánica de esta institución.

Que el artículo 11 del Reglamento de Finanzas de la Autoridad del Canal de Panamá ha establecido que para efectos presupuestarios, el año fiscal de la Autoridad se extenderá desde el 1 de octubre hasta el 30 de septiembre.

Que la administración ha preparado y la Junta Directiva ha revisado el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2015 que toma en cuenta los pronósticos de tránsito con base en las proyecciones del comercio, la industria marítima y la condición económica de los mercados y rutas que sirve el Canal, incluye los ingresos de tránsito, venta de energía y agua, entre otros y contempla las erogaciones para gastos de operación e inversiones de capital apropiadas para que el Canal continúe funcionando en forma rentable, confiable y segura.

ACUERDA:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: Adóptese el proyecto de presupuesto de operaciones e inversiones de la Autoridad del Canal de Panamá para la vigencia fiscal del 1 de octubre del 2014 al 30 de septiembre del 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

	(en miles de balboas	
Ingresos:	TD /	1 001 001
Ingreso por peajes	В/.	1,801,991
Servicios relacionados al tránsito		346,844
Ingresos de tránsito		2,148,835
Otros ingresos:		
Venta de energía eléctrica		213,040
Venta de agua		28,520
M isceláneos		15,105
Total de otros ingresos		256,665
Intereses ganados		10,390
Total de ingresos de operación	-	2,415,890
Gastos:		
Servicios personales		477,265
Prestaciones laborales		65,298
Materiales y suministros		70,180
Combustible para operaciones		45,545
Combustible para generación eléctrica		144,811
Transporte, alimentación y hospedaje en el exterior		2,502
Viáticos y movilización local		1,016
Contratos de servicios no personales		107,665
Seguros		14,757
Estimado para siniestros marítimos		4,000
Contingencia para otros siniestros de operación		5,000
Obsolescencia y excedentes de inventario, neto		500
Otros gastos de operación		15,473
Intereses y gastos financieros		72,129
Sub-total		1,026,141
Menos:		-,,-
Costos capitalizados - regular		68,508
Costos capitalizados - ampliación		13,623
Costos capitalizados - intereses y gastos financieros		72,129
Total de gastos de operación		871,881
Utilidad antes de tasas y depreciación		1,544,009
Menos:		1,5 1 1,005
Derecho por tonelada neta		353,783
Pago por servicios prestados por el Estado		2,291
Depreciación		102,359
-		1,085,576
Utilidad neta		1,000,070
Menos:		79,198
Provisión para programa de inversiones - regular		500,274
Provisión para programa de inversiones - ampliación		72,129
Provisión para programa de inversiones - intereses y gastos financieros		10,000
Provisión para inventario		
Reservas de patrimonio	B/.	(186,572) 610,547
Utilidades retenidas disponibles para distribución	13/.	010,547
Programa de inversiones - regular	В/.	228,888
Programa de inversiones - intereses y gastos financieros	В/.	72,129
		(4/)

ACUERDO No. 264 (de 26 de junio de 2014)

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: Autorícese al Presidente de la Junta Directiva para que presente al Consejo de Gabinete el proyecto de presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá, para que surta el trámite legal correspondiente.

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil catorce (2014).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Roberto R. Roy

Presidente de la Junta Directiva

Rossana Calvosa de Fábrega

Secretaria